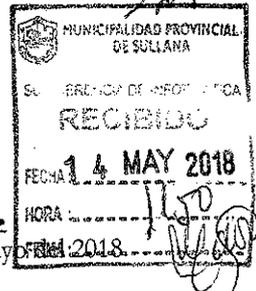




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0656-2018/MPS.

Sullana, 08 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0893-2017/MPS de fecha 11 de julio del 2017, se resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Héroes del Cenepa, provincia de Sullana - Piura", II Etapa, código SNIP N° 234397, presentada por el Contratista CONSORCIO HEROES DEL CENEPA, de conformidad a lo establecido en la Carta N° 0111-2017-LTP/LO-SGO/MPS, emitida por la Entidad (Ing. Lenin A. Talledo Peña - Liquidador de Obras) y Subgerente de Obras con Informe N° 0825-2017/MPS-GDUeI-SGO, por un monto total de Inversiones de S/. 1'338,178.99, incluido IGV;

Que, mediante Proveído N° 0229-2018/MPS-GAF de fecha 04.05.2018., la Gerencia de Administración y Finanzas remite las observaciones a la Liquidación, presentadas por la Subgerencia de Contabilidad (Informe N° 038-2018/MPS-GAF-SC.), en el sentido de indicar que, previa revisión ha determinado que los importes girados para la ejecución del Contrato hasta la Liquidación da un total de S/. 1'334,808.50, por lo que recomienda la revisión de los actuados para que se realicen las correcciones respectivas;

Que, la Subgerencia de Obras a través del Informe N° 0435-2018/MPS-GDUeI-SGO, del 02.05.2018, comunica que, ha procedido a realizar la verificación, precisando que, en efecto el monto total de inversión para la ejecución de la obra en mención es de S/. 1'334,808.50 soles, y no como se ha consignado anteriormente;

Que, con Informe N° 0487-2018/MPS-GM-GDUeI del 04.05.2018, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica que de acuerdo a lo informado por el Subgerente de Obras, se deberá modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0893-2017/MPS, en lo que se refiere al monto total de la inversión, emitiéndose el acto resolutorio correspondiente; y

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer las acciones correctivas que el caso amerita; y

De conformidad a lo informado por el Subgerente de Logística, Subgerente de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0893-2017/MPS de fecha 11/07/2017, en lo que se refiere al monto total de la inversión de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Asentamiento Humano Héroes del Cenepa, provincia de Sullana - Piura", II Etapa; dice: S/. 1'338,178.99, incluido IGV, debe decir: S/. 1'334,808.50 soles, de conformidad con el Informe N° 038-2018/MPS-GAF-SC., Informe N° 0435-2018/MPS-GDUeI-SGO e Informe N° 0487-2018/MPS-GM-GDUeI del 04.05.2018.

Artículo Segundo.- Precisar que la Resolución de Alcaldía N° 0893-2017/MPS, queda subsistente en el resto de su contenido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Signature of the Mayor: César Antonio Leigh Arias

Signature of the General Secretary: Rosa Kelly Ludeña Chinchay

c.c.- GM., G.PyP., G.Adm., GDUeI, Subg.Obras., Otros. /dcg.